NOTA U.O.C. N° 56/2024

Encarnación, 28 de febrero de 2024.

Abg. Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de dar contestación a las observaciones realizadas por un técnico verificador en relación al proceso identificado como Licitación Pública Nacional N°02/2024 para la ***Adquisición de Leche Fluida y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025 I.D. N°437862, como sigue:***

CORRECCIONES Y ACLARACIONES:

OBSERVACIONES:

1-

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.
Comentario: En la sección de capacidad Financiera establecen para IVA GENERAL: "Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos [6 (seis) meses]" que discrepa con lo establecido en la sección de requisitos documentales para evaluar " d. Fotocopia simple del IVA General correspondiente a los últimos 60 meses de los ejercicios fiscales cerrados [2018-2019-2020-2021-2022].-"

Respuesta: Este punto ya fue subsanado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2-

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Ing. Com. Marizol Gallas K.
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapua

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad finaciera podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: se reitera: Observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente (al requerir documentos solo de los 6 últimos meses para contribuyente de IVA y para los demás tipos de contribuyente de los tres años). //

Respuesta: Este punto ya fue subsanado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3-

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Hemos observado la nota de reparo de la convocante no obstante se reitera la observación: Criterio experiencia: varios requerimientos que han indicado en el apartado mencionado corresponde a la capacidad técnica y además podrían resultar limitantes y/o excluyente, también observamos que la convocante se ha apartado del pliego estándar, es decir, el criterio de experiencia no se ha completado conforme al instructivo del pliego estándar. (El Oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado que avale el proceso de fabricación respecto al Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) o en su defecto ISO 22000, del producto ofertado para garantizar a la Convocante que el producto cuenta seguridad para su consumo. El oferente deberá demostrar que el elaborador cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración del producto que oferta, y cualquier otra información que considere pertinente a los efectos de esta Licitación. El oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Sistemas de Gestión de Calidad con alcance de distribución en general de alimentos para el consumo humano no perecederos y/o industrializados con el fin de asegurar a la Convocante que cuenta con la seguridad en el manejo y/o recepción y/o almacenamiento de dichos productos hasta su entrega. No se aceptarán documentos en tramites o cuya fecha sea posterior a la apertura de ofertas. El oferente deberá contar con un depósito dentro del departamento de la Convocante, con las habilitaciones correspondientes: 1) RE Categoría 17 y Certificado de BPA emitidos por el INAN, 2) Aprobación o Licencia o Constancia de MADES, 3) Patente Municipal en el rubro alimentos. Deberá contar con medios de transporte debidamente habilitado por SENACSA para trasportar alimentos de origen animal (ítem 1), en cantidad suficiente 3 (tres) como mínimo con una capacidad de carga mínima de 5.000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada de la Cedula Verde, Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, copia autenticada del contrato de alquiler. Para ítem 2, 3 y 4 cantidad suficiente 3 (tres) como mínimo con una capacidad de carga mínima de 5.000 kilos. Presentar copia autenticada de la Cedula Verde, Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, copia autenticada del contrato de alquiler)

Respuesta:

El pliego de bases y condiciones ha sido revisado y ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas, conservando únicamente el siguiente criterio, respaldado por la justificación técnica correspondiente:

Ing. Com. Marizol Gallas K.
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapua

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay

OBSERVACION: en oportunidad de la contestación de la retención anterior ya se ha procedido a modificar el texto, quitando y modificando:

- El Oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado que avale el proceso de fabricación respecto al Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) o en su defecto ISO 22000, del producto ofertado para garantizar a la Convocante que el producto cuenta seguridad para su consumo. El oferente deberá demostrar que el elaborador cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración del producto que oferta, y cualquier otra información que considere pertinente a los efectos de esta Licitación. El oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Sistemas de Gestión de Calidad con alcance de distribución en general de alimentos para el consumo humano no perecederos y/o industrializados con el fin de asegurar a la Convocante que cuenta con la seguridad en el manejo y/o recepción y/o almacenamiento de dichos productos hasta su entrega. No se aceptarán documentos en tramites o cuya fecha sea posterior a la apertura de ofertas.
- Deberá contar con medios de transporte debidamente habilitado por SENACSA para trasportar alimentos de origen animal (ítem 1), en cantidad suficiente 3 (tres) como mínimo con una capacidad de carga mínima de 5.000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada de la Cedula Verde, Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, copia autenticada del contrato de alquiler. Para ítem 2, 3 y 4 cantidad suficiente 3 (tres) como mínimo con una capacidad de carga mínima de 5.000 kilos. Presentar copia autenticada de la Cedula Verde, Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, copia autenticada del contrato de alquiler.

Y quedando solo el siguiente texto:

Ing. Com. Marizol Gallas K.
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay

El oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado vigente de Sistemas de Gestión de Calidad con alcance: 1) proceso de fabricación de los productos respectos puntos críticos de control como HACCP, ISO 22.000 o similar, para garantizar la seguridad para su consumo, el oferente deberá demostrar que el elaborador cuenta con instalaciones requeridas por las instituciones pertinentes para la elaboración del producto que oferta, y cualquier otra información que considere pertinente a los efectos de esta Licitación. 2) proceso de distribución en general de alimentos para el consumo humano no perecederos y/o industrializados como ISO 9001, TUV, GRC o similar con el fin de asegurar a la Convocante que cuenta con la seguridad en el manejo y/o recepción y/o almacenamiento de dichos productos hasta su entrega.

El oferente deberá contar con un depósito dentro del departamento de la Convocante, con las habilitaciones correspondientes: 1) RE Categoría 17 y Certificado de BPA emitidos por el INAN, 2) Aprobación o Licencia o Constancia de MADES, 3) Patente Municipal en el rubro alimentos.

Justificación técnica:

Con respecto a los medios de transporte se ha suprimido este requisito.
La DNCP otorga a cada Convocante la facultad discrecional de elaborar requisitos específicos para adaptarse a las características de cada proceso, como rubro, monto y períodos. En este contexto, la Convocante ha ejercido su facultad para establecer los requisitos del presente llamado.
La exigencia de cumplir con los criterios de experiencia establecidos en el pliego se justifica plenamente debido a la magnitud y delicadeza del objeto del llamado. Considerando la sensibilidad de este rubro en la comunidad educativa del Departamento de Itapúa, donde la alimentación escolar es una política social y educativa fundamental, debemos sobre todo precautelar el INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO/A.
Nos mantenemos en el criterio de evaluación con respecto al Certificado que avale el proceso de fabricación respecto al Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) o en su defecto ISO 22000, del producto ofertado; con el objeto de permitir identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos; puede aplicarse a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde el productor primario hasta el consumidor final, y su aplicación deberá basarse en pruebas científicas de peligros para la salud humana. La Certificación requerida de los productos objeto de la licitación garantiza la inocuidad, calidad y producción de los alimentos basado en el control de puntos críticos.
La incidencia dentro de la ejecución del contrato; permite garantizar la calidad del producto y medir la trazabilidad del producto hasta el consumidor final, con el fin de tener un control preventivo de peligros que se pueda tener en la elaboración, almacenamiento y la distribución en las distintas instituciones educativas beneficiadas con el programa de merienda escolar. por

Ing. Com. Marizol Callas K.
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapua

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com
Gobernación de Itapúa / **RUC:** 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay

lo tanto, contar con dichas certificaciones otorga a esta Convocante una garantía adicional, y contarán con los estándares de calidad e inocuidad alimentaria basado en la identificación de todos los peligros potenciales en los ingredientes y los distintos procesos de producción de los alimentos, tomando las medidas necesarias para la prevención de posibles riesgos de contaminación y garantizar así la inocuidad alimentaria, además de garantizar el almacenamiento y distribución hasta el consumidor final que son los niños y niñas de todo el departamento y así asegurando de esa manera el cumplimiento efectivo del objeto del contrato.

Nos mantenemos en el criterio de evaluación con respecto al depósito dentro del departamento de la Convocante, con las habilitaciones correspondientes: 1) RE Categoría 17 y Certificado de BPA emitidos por el INAN, 2) Aprobación o Licencia del MADES, 3) Patente Municipal en el rubro alimentos; con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos para las empresas que se desean participar en el presente proceso licitatorio relacionado a la alimentación escolar, con el fin de garantizar a la Gobernación la entrega de los bienes licitados en el plazo establecido y de esta manera que los beneficiados que son los niños puedan tener su merienda sin ningún tipo de inconvenientes.
La Convocante ha analizado la ejecución del contrato, considerando la magnitud del proyecto y la extensa geografía del Departamento de Itapúa, que abarca más de 600 instituciones beneficiadas distribuidas en 30 distritos, cubriendo una superficie de más de 16525 km2, con distancias considerables para realizar una correcta entrega los productos que componen la merienda en tiempo y forma dentro de los 10 días hábiles para la culminación de la distribución. En vista de esto, es fundamental que los tiempos de entrega se cumplan sin retrasos.
Conforme a todo lo expuesto la convocante considera que estos requisitos son técnicamente y legalmente aplicables en concordancia a las normas que rigen en las contrataciones públicas, y de conformidad a la Ley 52010 de Alimentación Escolar y Control Sanitario, la cual establece que los Gobiernos Departamentales son los responsables de la organización, planificación y fiscalización de los programas de alimentación escolar.

Por lo expuesto, solicitamos la difusión del llamado en el SICP bajo exclusiva responsabilidad de la convocante. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente.

Ing. Com. Marizol Dallas K.
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com
Gobernación de Itapúa / **RUC:** 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchor
Encarnación - Itapúa - Paraguay